

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6800/ 2

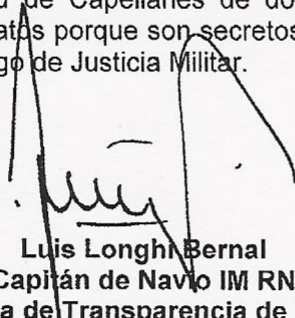
SANTIAGO, 19 OCT. 2009

**VISTO:** la Solicitud de Información N° AD007W-0000022, ingresada por el Sr. Luis Narvárez Almendras en el sistema de gestión de solicitudes de la Armada de Chile, el 02 de octubre de 2009, lo dispuesto en los artículos 15° y 21° de la Ley N° 20.285 y lo establecido por el artículo 436 del Código de Justicia Militar,

**RESUELVO:**

- 1.- Respecto a lo requerido en la Solicitud de Información citada en Visto, mediante la cual el Sr. Luis Narvárez solicita "todos los antecedentes sobre funcionarios de planta, a honorarios o a contrata o que por cualquier razón reciban alguna remuneración o incentivo económico por cumplir la función de Capellán de cualquier credo religioso. Si existiere, solicito detallar: Nombre - función - lugar donde desempeña funciones - antigüedad - sueldo, honorario o remuneración que percibe". De acuerdo a lo anterior, informo a Ud. que los Capellanes de la Armada tienen grados que van desde teniente 1°, los recién ingresados hasta llegar a Capitán de Navío el más antiguo, reciben sueldo acorde al grado que ostentan, se encuentran asimilados a la escala única de sueldos de los Oficiales de la Institución, detalle que Ud. podrá encontrar en forma permanente en la página web institucional [www.armada.cl](http://www.armada.cl), banner "Gobierno Transparente", ventana "Dotación de Personal", link "Escala de Remuneraciones".
- 2.- Respecto al lugar donde desempeñan funciones, le puedo indicar que cada una de las Zonas Navales, Las Escuelas Matrices de la Armada y el Buque Escuela "Esmeralda" tienen un capellán, el más antiguo de ellos es el jefe del Servicio Religioso de la Armada. La función que desempeñan los capellanes es brindar apoyo espiritual a los integrantes de la Institución y a sus grupos familiares.
- 3.- Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley N° 19.638, la Institución ha contratado a honorarios, al Sr. René Ojeda Oyarzún, quien se desempeña como Capellán Nacional Evangélico de la Armada, cuyo sueldo lo podrá verificar en la página web institucional [www.armada.cl](http://www.armada.cl), banner "Gobierno Transparente", ventana "Dotación de Personal", link "dotación a Honorarios". En la misma dirección electrónica también encontrará al Capellán Jaime González Araneda, quien está contratado a honorarios para atender espiritualmente al personal naval destinado en Santiago.
- 4.- Respecto a los nombres y cantidad de Capellanes de dotación de la Armada de Chile, no es factible entregarle tales datos porque son secretos conforme a lo dispuesto en el artículo 436, número 1, del Código de Justicia Militar.



  
**Luis Longhi Bernal**  
Capitán de Navío IM RN  
Jefe Oficina de Transparencia de la Armada

**DISTRIBUCIÓN:**  
Sr. Luis Narvárez Almendras